Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

dera, y particulares dos mil Cien tas veinte y nueve arrobas de Aceite, nueve las Mahuelas, y q. se han Comprado, dos mil fanegas de trigo de quarenta y dos r.s y medio fanega, de las q.e se han puesto en los Molinos, vn mil Cien to Cincuenta fanegas, y quedan excusentes, ocho Cientas y sincuenta, y siete mil, ocho Cientas, setenta y tres arrobas de Aceite, en q.e se comprehenden tres mil ocho Cientas treinta y tres arrobas producto del trigo puesto en los Molinos: Que el trigo de la tierra, corre à Cinquenta r.s fanega: el vbra quatro de quarenta y seis, à quarenta y siete: la Aceite de la Lonbega, de dies y siete, à dies y ocho r.s arroba, y en el Ponte, à doce r.s veinte mrs: Lo entendido por esta Ciudad Acuerda, quada en su Inteligencia.

Vnse vn memorial de Fran.co Orcasada, en q.e pide licencia para abrir tienda de Sapatero, interin se examina, mediante, dexar abie para ello, por los mucho años q.e practica dho oficio: Lo entendido por esta Ciudad Acuerda, se la Conceda, arreglandose a las ordenanzas del Gremio, y presentandose ante los Veedores del, para q.e practiquen, lo q.e les estubiere prevenido en el Acuerdo, por otras ordenanzas

vnse una R.l orden q.e ha pasado el S.or Abo. Mayor